



Acta de Junta de Aclaraciones

Siendo las 12:00 horas, del día viernes 31 de enero de 2025, se reúnen en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, Edificio "A" segundo piso, ubicada en Circuito Cerro del Gato S/N, Zacatecas, Zac., C.P. 98160, los funcionarios públicos de la Secretaría de Administración, Secretaría de la Función Pública, Órgano de Control Interno y los Interesados en participar a efecto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-02-2025, relativa a la Contratación del Aseguramiento del Parque Vehicular para Dependencias, solicitado por la Secretaría de Administración-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 fracción V de la Ley Orgánica del Estado de Zacatecas, publicada en el Suplemento no. 3 al Número 96 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, de fecha 30 de noviembre de 2016 y al Artículo 10 fracción VI y 40 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, publicada en el suplemento no. 4 al Número 99 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas de fecha 09 de diciembre del 2020, se designa a la Lic. Laura Esther Martínez Rentería, Subdirectora de Licitaciones de la Secretaría de Administración, en representación de la Dra. Verónica Yvette Hernández López de Lara, Secretaria de Administración, preside este Acto de Junta de Aclaraciones, procediendo a señalar que este evento se lleva a cabo de acuerdo a lo siguiente:

-----ANTECEDENTES-----

La Secretaría de Administración, en observancia al artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, y de conformidad con los artículos 52, 58, 59, 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en lo sucesivo "La Ley", a los Artículos 90, 91, 92, 93 y 94 del Reglamento de "La Ley" y demás disposiciones aplicables en la materia, convocó a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-02-2025, relativa a la Contratación del Aseguramiento del Parque Vehicular para Dependencias, solicitado por la Secretaría de Administración, mediante la Convocatoria número 02, publicada en el periódico La Jornada, con circulación en la República Mexicana, el 24 de enero del 2025.

-----DESARROLLO DEL EVENTO-----

Primero. - De conformidad a lo señalado en la Convocatoria que contiene las bases de este procedimiento concursal, siendo la hora indicada para el inicio de este evento, se da la bienvenida y

se presenta a cada uno de los servidores públicos presentes, procediendo a tomar lista de los licitantes registrados.



Segundo. - De conformidad con lo dispuesto en el punto 5.1. de las bases de la licitación, se hace del conocimiento de los interesados en participar en este procedimiento concursal, que, de manera previa a este evento, se recibieron solicitudes de aclaración de dudas al correo sadzaclicitaciones.preguntas@gmail.com en tiempo y forma de:

HDI Seguros SA DE CV.

Qualitas Compañía de Seguros SA DE CV.

Tercero. - Se informa que el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el día 11 de febrero del año en curso a las 12:00 horas, en este mismo recinto sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, Edificio "A" segundo piso, ubicada en Circuito Cerro del Gato S/N, Zacatecas, Zac., C.P. 98160.

En el caso de que, por alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, no sea posible el acceso a las instalaciones de Ciudad Administrativa, se fija como sede alterna las instalaciones del Hotel Parador ubicado en Calle Lomas de la Soledad s/n,

Col. Lomas de la Soledad, Zacatecas, Zac. C.P. 98040. Con 3 horas de posterioridad a la fecha señalada en esta Junta de Aclaraciones siendo las 15:00 horas, de conformidad a los artículos 12 y 113 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, surtiendo efectos de notificación la presente acta.

Cuarto. - De conformidad con lo dispuesto en el punto 5.1 de las bases de licitación, se da respuesta a las preguntas que se recibieron en tiempo y forma de los siguientes licitantes:

HDI Seguros SA DE CV.

A.-) De carácter Legal y Administrativo.

P r y g u n t a s	R e s p u e s t a s
1.-Favor de confirmar que es correcta nuestra apreciación al considerar dirigir nuestros escritos y anexos a: Dra. Verónica Yvette Hernández López de Lara Secretaría de Administración P r e s e n t e Así mismo ratificar que la licitación que nos ocupa es la Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-02-2025, Relativa a la Contratación del aseguramiento de parque vehicular para Dependencias, solicitados por la Secretaría de Administración Favor de pronunciarse al respecto	Es correcta su apreciación.     



2.-Referencia de carácter general se solicita amablemente a la convocante que con la finalidad de evitar errores de transcripción al elaborar nuestras propuestas nos proporcione las bases y anexos de licitación en formato editable (Word). a angelica.barrera@hdi.com.mx Favor de pronunciarse al respecto	Se acepta su propuesta.
3.- Referencia de carácter general se solicita amablemente a la convocante que con la finalidad de evitar errores de transcripción al elaborar nuestras propuestas nos proporcione el resultado de junta de aclaraciones en formato editable (Word). a angelica.barrera@hdi.com.mx Favor de pronunciarse al respecto	Se acepta su propuesta.
4.-Referencia de carácter General Se solicita amablemente a la convocante nos indiquen cual el monto mínimo y máximo que se tiene presupuestado para la licitación que nos ocupa. Favor de pronunciarse al respecto	No puede ser atendida en virtud de ser información reservada.
5.-Referencia de carácter General Se solicita amablemente al convocante proporcionar el monto de siniestralidad desglosada por cobertura, de las ultimas 3 vigencias. favor de pronunciarse al respecto	Se hará entrega de la información disponible en esta junta de aclaraciones a los participantes que así lo soliciten.
6.-Referencia de carácter General Se solicita amablemente a la convocante, confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, anexos, especificaciones técnicas y/o junta de aclaraciones, operaran de acuerdo con las condiciones generales de la compañía adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta su propuesta, siempre y cuando no contravengan con lo solicitado por la convocante, de lo contrario serán consideradas como nulas.
7.-Referencia Anexo 4 Formato Único de Identificación. Requisito "R.F.C. de accionistas y % de acciones ". Se solicita amablemente a la convocante elimine la presentación del RFC de los accionistas y % de acciones en virtud de ser información confidencial siendo además información que no afecta la solvencia de la propuesta de los participantes. Favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta su propuesta sin ser obligatorio para los demás licitantes.
8.-Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro vehicular), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación.
9.-Referencia numeral 8.2 CONDICIONES DE PAGO. Favor de ratificar las Condiciones de pago que se aplicarán para la póliza en concurso.	Apegarse a bases, de conformidad con el apartado "Condiciones generales y especiales".
10.-Referencia numeral 8.2 CONDICIONES DE PAGO. Favor de confirmar que en caso de no llevarse al cabo lo estipulado en estas bases, con respecto al plazo y forma de pago, quedarán las pólizas canceladas sin perjuicio a la aseguradora adjudicada y que los siniestros ocurridos en ese lapso no podrán ser reclamados.	Apegarse a bases, de conformidad con el apartado "Condiciones generales y especiales".



<p>11.-Referencia numeral 3.2 Propuesta Técnica apartado a1). Solicitamos amablemente a la convocante confirme que para respaldar el capital contable mencionado en la cedula del padrón de proveedores y solicitado en las bases, el balance contable general requerido podrá ser presentado de fecha a cuando menos a diciembre de 2024 esta solicitud deriva a que, mi representada emite sus reportes financieros de forma trimestral como se lo permite la Comisión Nacional de Seguros Fianzas autoridad que regula a las instituciones de seguros. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Se acepta su propuesta sin ser obligatorio para los demás participantes</p>
<p>12.- Referencia numeral 3.3 Propuesta Económica. Apartado "C". Solicitamos se considere eliminar el punto referencia ya que de acuerdo a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), cuyo carácter es Federal, en su artículo 15 que a la letra dice: "mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha la excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo y por créditos fiscales". Las compañías aseguradoras no están obligadas a entregar fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Se acepta su propuesta.</p>
<p>13.- Referencia Numeral 1.3 Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y falta de calidad de los servicios. Al respecto solicitamos amablemente a la convocante eliminar el apartado en cuestión pues de acuerdo a lo estipulado en la ARTÍCULO 15.de la LISF- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos Fiscales. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No se acepta su propuesta. Los licitantes deberán apegarse en lo dispuesto en el numeral 1.3 de las bases, aclarándose que no se está solicitando expedición de póliza de fianza en el presente punto.</p>
<p>14.- Referencia Numeral 10 Garantía de cumplimiento del contrato. Al respecto solicitamos amablemente a la convocante aclarar si se elimina el apartado en cuestión pues en el renglón del apartado dice no aplica pero siguiendo con la redacción del texto la convocante si lo requiere ahora bien favor de considerar que de acuerdo a lo estipulado en la ARTÍCULO 15.de la LISF- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos Fiscales. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Se acepta su propuesta.</p>



15.- Referencia Numeral 10.1 Garantía de anticipo. Al respecto solicitamos amablemente a la convocante eliminar el apartado en cuestión pues de acuerdo a lo estipulado en la ARTÍCULO 15.de la LISF- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos Fiscales. Favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta su propuesta.
--	-------------------------

B.-) De carácter Técnico

P r e g u n t a s	R e s p u e s t a s
1.-Referencia "Relación del Parque vehicular para aseguramiento" Agradeceremos a la Convocante proporcionar la relación a detalle y en formato Excel del parque a asegurar, indicando las adaptaciones, blindaje, equipo especial y el valor de las mismas. Favor de pronunciarse al respecto	Se hará entrega de la información disponible a los participantes que lo soliciten.
2.-Referencia "Relación del Parque vehicular para aseguramiento" Agradeceremos a la Convocante proporcionar el tipo de carga de los camiones, y Autobuses. Favor de pronunciarse al respecto.	Se hará entrega de la información disponible a los participantes que lo soliciten.
3.-Referencia ANEXO 1" Se solicita amablemente a la convocante, confirmar que la vigencia de servicio será desde las 12:00 horas del día 14 de febrero del 2025 y terminando a las 12:00 horas del día 14 de febrero de 2026. Favor de pronunciarse al respecto.	El inicio de vigencia de servicio será desde las 12:00 horas del día 14 de febrero del 2025 y terminando a las 12:00 horas del día 14 de febrero de 2026.
4.- En alcance a nuestro cuestionamiento anterior favor de confirmar que si hubiese algún cambio de periodo de inicio de vigencia que se considere como fecha retroactiva la convocante emitirá carta de no siniestro a la aseguradora adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto	Es correcta su apreciación.
5.-Referencia ANEXO 1 Agradeceremos a la Convocante confirmar que para la cobertura de Gastos Médicos a persona que viajen fuera de compartimiento o cabina, operan bajo los mismos límites de cobertura solicitada. Favor de pronunciarse al respecto	Se deberá amparar el tipo de cobertura que se solicite de conformidad con las bases de la licitación.
6.-Referencia ANEXO 1 Se solicita amablemente a la convocante, confirmar que para unidades de transporte de pasajeros la suma asegurada podrá ser otorgada en UMA (Unidad de Medida y Actualización) de acuerdo con las condiciones generales de la compañía o en su caso los valores presentados o requeridos en la tabla podrán ser convertidos a unidad de medida y actualización (UMA). Favor de pronunciarse al respecto	Los valores presentados podrán ser convertidos a UMA, de acuerdo a las "Condiciones generales y especiales".



7.-Referencia ANEXO 1 Se solicita a la convocante confirmar que quedarán excluidos los siniestros originados por vandalismo y daños causados por proyectiles de arma de fuego. Favor de pronunciarse al respecto.	No es correcta su apreciación. Deberán ser cubiertos los vehículos y/o los ocupantes que sufran daños por impactos de arma de fuego y/o vandalismo, según lo establecido en las "Condiciones generales y especiales".
8.-Referencia ANEXO 1 Solicitamos a la convocante que para hacer efectivo el reclamo en caso de siniestro por robo será necesario presentar acta ante el ministerio público en la que se haga constar la acreditación de preexistencia del bien y en su caso proporcionar toda la información que la aseguradora requiera. Favor de pronunciarse al respecto	Apegarse a bases, de conformidad con los puntos: 7 "Riesgos cubiertos básicos y límites máximos de responsabilidad y deducibles aplicados" así como el 9.2 "Robo Total".
9.-Referencia ANEXO 1 Solicitamos a la convocante confirmar que de ser requerido por la convocante en su momento solamente el licitante adjudicado será quien presente sus condiciones generales en el ramo de seguro de autos que tiene registradas en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas Favor de pronunciarse al respecto	Apegarse a "Condiciones generales y especiales" establecidas en las bases.
10.-Referencia LISTADO "VEHÍCULOS PARA ASEGURAR" Solicitamos amablemente a la convocante Favor de ratificar en número arábigo el total de unidades a dar cobertura en el seguro objeto de la licitación que nos ocupa.	1,441 unidades
11.-Referencia LISTADO "VEHÍCULOS PARA ASEGURAR" Favor de confirmar que cualquier adaptación o equipo instalado NO declarado en la descripción de cada unidad, no estará amparado en caso de siniestro. Favor pronunciarse al respecto	El licitante adjudicado deberá considerar toda la información que se menciona en el listado de vehículos para asegurar, mismo que le será enviado por correo .
12.-Referencia ANEXO 9 "Modelo del Contrato" Se solicita amablemente a la convocante, confirmar que mencionado anexo es de carácter informativo por lo que no será necesario adjuntar a nuestra propuesta técnica. Favor de pronunciarse al respecto	Es correcta su apreciación, no es obligatorio la presentación del modelo de contrato dentro del sobre que contenga la propuesta técnica o económica.
13.-Referencia "Adjudicación del Contrato" Se solicita amablemente a la convocante, confirmar que el modelo de contrato ANEXO 9 se ajustara de mutuo acuerdo entre la convocante y el licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto	el modelo de contrato establecido en el anexo 9 de las bases de la licitación, será adecuado y modificado con los datos e información de los proveedores y de los propios relativos al procedimiento del que derive.



14.- Referencia CLÁUSULA 11 apartado 11.1 SI EL ASEGURADO CANCELA LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PRIMA NO DEVENGADA A PRORRATA. Al respecto solicitamos amablemente a la convocante confirme que es correcta nuestra apreciación al considerar que:

Las partes convienen expresamente que este contrato podrá darse por terminado anticipadamente mediante notificación por escrito. Cuando el Asegurado lo dé por terminado, HDI Seguros tendrá derecho a la porción de la prima anual que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

La Carátula de la Póliza	La prima anual
Hasta 10 días	10%
Hasta 1 mes	20%
Hasta 1 mes y medio	25%
Hasta 2 meses	30%
Hasta 3 meses	40%
Hasta 4 meses	50%
Hasta 5 meses	60%
Hasta 6 meses	70%
Hasta 7 meses	75%
Hasta 8 meses	80%
Hasta 9 meses	85%
Hasta 10 meses	90%
Hasta 11 meses	95%
Hasta 12 meses	100%

Y Cuando HDI Seguros lo dé por terminado, lo hará mediante notificación por escrito al Asegurado, surtiendo efecto la terminación del seguro después de 15 (quince) días naturales de practicada la notificación respectiva. HDI Seguros deberá devolver la totalidad de la prima en forma proporcional al tiempo de vigencia no corrido a más tardar al hacer dicha notificación, sin cuyo requisito se tendrá por no hecha.

En caso contrario favor de proporcionarnos el alcance de la cláusula. Favor de pronunciarse al respecto.

La terminación anticipada se realizará conforme a lo estipulado en las bases de la licitación y lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y su reglamento.



15.-Referencia CLÁUSULA 11 apartado 11.2 Al respecto solicitamos amablemente a la convocante confirme que es correcta nuestra apreciación al interpretar el apartado en referencia que: Cuando se contraten dos o más Coberturas y antes del fin del período de vigencia pactado ocurriere la <i>Pérdida Total</i> del <i>Vehículo Asegurado</i> , <i>HDI Seguros</i> devolverá a <i>Prorrata</i> la parte no devengada de la prima o primas correspondientes a las Coberturas no afectadas por el siniestro que ocasionó dicha <i>Pérdida Total</i> . En igual forma se procederá cuando se contraten una o más Coberturas y desaparezcan los <i>Riesgos</i> amparados a consecuencia de eventos no asegurados. En caso contrario favor de proporcionarnos el alcance del apartado en cuestión. Favor de pronunciarse al respecto	Es correcta su Apreciación.
16.- Referencia Anexo 10 "Formato acta de Entrega-Recepción.", Anexo 11 "Formato datos para trasferencia electrónica, se solicita amablemente a la convocante nos confirme que los anexos mencionados serán presentados en su momento únicamente por el licitante adjudicado por lo tanto no será necesario adjuntarlos en nuestra propuesta técnica. favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación, sin ser obligatorio para los demás participantes.
17.-Referencia numeral 9. Adjudicación y firma de contrato. solicitamos a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se proporcionará al licitante adjudicado previo a la firma de contrato como mínimo la siguiente información solicitud con datos generales, nombramiento o poder del representante legal, comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal, Acta constitutiva y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público. Favor de pronunciarse al respecto	El artículo de la Ley que menciona corresponde a la sección III de los delitos, por lo tanto, su cuestionamiento no clarifica la petición de los documentos referidos.

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V.

A.-) De carácter Legal y Administrativo.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>1 GENERAL. Solicitamos a la Convocante respetuosamente confirmar que las respuestas que dé a los planteamientos formulados en esta Junta de Aclaraciones serán en forma clara y precisa, conforme lo ordena los Artículos 33 BIS, Primero y Segundo Párrafo de la LAASSP, así como el Artículo 46 Fracción IV y V del RLAASSP.</p> <p>Artículo 33 Bis. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:</p> <p><i>El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la</i></p>	<p>La junta de aclaraciones de este procedimiento se realiza conforme a la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como su Reglamento; por lo que no son correctos los artículos que se refieren a este acto.</p>



contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

(...)

Artículo 46.- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

(...)

IV. La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones;

V. Será responsabilidad del titular del Área requirente y del titular del Área técnica, o bien sólo el de esta última cuando también tenga el carácter de Área requirente, que asista un representante de las mismas, con los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes, a las juntas de aclaraciones a los que fueron convocados. En caso de inasistencia del representante del Área técnica o del Área requirente, el servidor público que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del titular del área de responsabilidades del órgano interno de control en la dependencia o entidad de que se trate.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública. En caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a la convocatoria a la licitación pública, deberá señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento;

(...)

Favor de pronunciarse al respecto.

2 GENERAL. Se hace saber amablemente a la convocante, que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y

Se acepta su propuesta, siempre y cuando no contravengan con lo solicitado por la convocante.



en la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.	
<p>3 BASES –TIPOS DE GARANTÍAS. Solicitamos la convocante amablemente confirmar que se dejaran sin efecto las garantías mencionadas en dicho numeral. Ya que de conformidad con el artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (Ahora Artículo 294° Fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas), así como el Artículo 15°, las Instituciones de Seguros estamos impedidas para constituir depósitos o fianzas legales en garantía.</p> <p><i>ARTÍCULO 294°. - A las Instituciones de Seguros les estará prohibido:</i></p> <p style="padding-left: 40px;">(…)</p> <p><i>VI. Otorgar avales, fianzas o cauciones. Los seguros de caución previstos en la fracción XII del artículo 27°, así como las fianzas que se otorguen en los términos del último párrafo del artículo 25° de esta Ley, no se considerarán para estos efectos;</i></p> <p><i>ARTÍCULO 15°. - Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.</i></p>	Es correcta su apreciación.
Favor de pronunciarse al respecto.	

B.-) De carácter Técnico

PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>1 Período de contratación. Solicitamos amablemente al Convocante nos que el inicio de vigencia es a partir del 14/02/25 hasta el 31/12/25. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	El inicio de vigencia de servicio será desde las 12:00 horas del día 14 de febrero del 2025 y terminando a las 12:00 horas del día 14 de febrero de 2026.
<p>2 Pagos. Solicitamos a la Convocante amablemente a la Convocante confirmar que la forma de pago será en una sola exhibición. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	El pago será realizado por cada una de las Coordinaciones Administrativas de las Dependencias Centralizadas.
<p>3 TERRITORIALIDAD. Se le hace saber al Convocante que las unidades de carga tipo Pick-up y equipo pesado o de contratistas, autobuses, minibuses y microbuses, así como uso de transporte de personal, emergencia, patrulla; quedan excluidos de la cobertura</p>	Apegarse a las condiciones generales y especiales establecidas en las bases.



Responsabilidad Civil en ESTADOS UNIDOS y CANADÁ. Ya que nuestra Nota Técnica presentada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas la Responsabilidad Civil en el Extranjero solo la otorgamos para unidades de uso normal o particular y camionetas de uso personal y no es posible otorgar cobertura amplia para esa zona. Favor de pronunciarse al respecto	
4 TERRITORIALIDAD. Solicitamos amablemente a la Convocante nos indique si es motivo de descalificación el no otorgar cobertura Amplia para las unidades en Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación.
5 CUADRO DE COBERTURAS BÁSICAS. ROBO TOTAL Solicitamos amablemente al Convocante respetuosamente nos permita contemplar deducible de 5% en Robo Total para el caso de camiones de más de 3.5 toneladas y demás vehículos sobre Valor Comercial de la unidad al momento del siniestro con el fin de no encarecer la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.	Apegarse a bases.
6 Siguiendo con la pregunta anterior, en caso de que la respuesta a la solicitud sea negativa, favor de indicarnos si es motivo de descalificación el no otorgar el deducible como lo solicita. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación.
7 CUADRO DE COBERTURAS BÁSICAS. COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA AL MEDIO AMBIENTE. Solicitamos amablemente al Convocante nos indique que unidades dentro del parque vehicular debemos de considerar la cobertura de RC daños por la carga al medio ambiente. Favor de pronunciarse al respecto.	Se deberá considerar únicamente las unidades que así lo indiquen.
8 CUADRO DE COBERTURAS BÁSICAS. PUNTO RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO EN AUTOBUSES Y MICROBUSES. Solicitamos amablemente al Convocante nos permita considerar una suma asegurada expresada en UMA por 5,000 y sustituirla por la suma requerida de \$1,500,0000, debido a que esta cobertura opera bajo un formato establecido en UMA. Favor de pronunciarse al respecto.	Apegarse a bases.
9 Siguiendo con la pregunta anterior solicitamos amablemente al Convocante indicarnos si es motivo de descalificación el no otorgar la suma requerida en bases. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación.
10 CUADRO DE COBERTURAS BÁSICAS. PUNTO ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL Y FIANZA GARANTIZADA PROLIBER. Solicitamos amablemente al Convocante nos permita otorgar el servicio de asesoría o defensa legal de acuerdo con el producto que tiene registrada mi representada, debido a que el producto requerido como Proliber no estaríamos en posibilidad de otorgarlo. Favor de pronunciarse al respecto	Se acepta su propuesta, sin ser obligatorio para los demás participantes.
11 Siguiendo con la pregunta anterior en caso de que la respuesta sea negativa; indicarnos si es motivo de descalificación el no otorgar la	No es motivo para descalificación.



cobertura requerida. Favor de pronunciarse al respecto.	
12 CUADRO DE COBERTURAS BÁSICAS. PUNTO SEGURO DE VIDA POR ACCIDENTE DEL CONDUCTOR Y/O OCUPANTES. Solicitamos amablemente al Convocante nos permita sustituir el término Seguro de Vida ocupantes solo en caso de accidentes viales por la cobertura de Responsabilidad Civil daños a Ocupantes, esta cobertura ampara los Gastos Legales y las indemnizaciones que se deriven de la responsabilidad Civil en que incurra el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso, cause lesiones corporales o la muerte a terceros ocupantes del vehículo asegurado a consecuencia de un accidente automovilístico siempre y cuando se encuentre dentro del compartimiento o cabina destinada para el transporte de personas por una suma asegurada de \$ 1,000,000; debido a que mi representada no cuenta con la cobertura de Seguro de Vida de ocupantes, ya que lo requerido corresponde a un seguro de vida. Favor de pronunciarse al respecto.	Apegarse a bases.
13 Siguiendo con la pregunta anterior en caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, solicitamos amablemente al Convocante nos indique si es motivo de descalificación el no otorgar la cobertura requerida en bases. Favor de pronunciarse al respecto	Es correcta su apreciación.
14 CLAUSULA 8.- COBERTURAS ADICIONALES CONVENIDAS ENTRE EL ASEGURADO Y LA ASEGURADORA. PUNTO 8.9.3 Solicitamos amablemente al Convocante nos indique si es motivo de descalificación el no otorgar los 9,963.94 veces la UMA por fallecimiento por ocupante, ya que no contamos con Seguro de Vida para ocupantes. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación.
15 CLAUSULA 8.- COBERTURAS ADICIONALES CONVENIDAS ENTRE EL ASEGURADO Y LA ASEGURADORA. PUNTO 8.10. Solicitamos amablemente al Convocante nos indique en qué casos y bajo qué condiciones aplicaría la indemnización por la cantidad de 13,855.79 veces la UMA e informarnos en caso de aplicarse esta condición si el remanente se devolverá al final de la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.	La indemnización por vehículo será por la cantidad señalada durante la vigencia del contrato, independientemente del número de eventos.
16 CLAUSULA 8.- COBERTURAS ADICIONALES CONVENIDAS ENTRE EL ASEGURADO Y LA ASEGURADORA. PUNTO 8.14 REPARACIONES EN AGENCIA. Solicitamos amablemente al Convocante nos permita considerar únicamente hasta 2 años de antigüedad para reparación en agencia y nos permita otorgar reparaciones en talleres autorizados y certificados a partir de modelos 2023 hacia atrás con el fin de no encarecer la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto	Apegarse a bases.
17 Siguiendo con la pregunta anterior en caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, solicitamos amablemente al Convocante nos indique si es motivo de descalificación el no otorgar la cobertura requerida en bases. Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación.
18 CLAUSULA 8.- COBERTURAS ADICIONALES CONVENIDAS	Se hará entrega de la información



<p>ENTRE EL ASEGURADO Y LA ASEGURADORA. PUNTO 8.16 VALOR FACTURA. Solicitamos amablemente al Convocante nos indique dentro del parque vehicular cual será la suma que debemos considerar como Valor Factura. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>disponible en esta junta de aclaraciones a los participantes que lo soliciten.</p>
<p>19 CLAUSULA 9.- COBERTURAS ADICIONALES CONVENIDAS ENTRE EL ASEGURADO Y LA ASEGURADORA. PUNTO 9.9 ASISTENCIA VEHICULAR. Se le hace saber a la convocante que esta cobertura se refiere a la ASISTENCIA VIAL, se dará para todas las unidades hasta 5 eventos por unidad. Así como el Límite máximo de kilometraje será 200 kilómetros de arrastre en tramo carretero y de 80 Kilómetros en la ciudad, cerrajero por olvido de llaves, paso de corriente, cambio de neumático, así como servicio de gasolina limitado a dos eventos por la vigencia y por cada vehículo con un límite de 5 litros de Gasolina; en caso de requerir más gasolina correrá a cuenta del asegurado. En caso de exceder la distancia mencionada, el kilometraje extra de arrastre correrá por cuenta del asegurado. O en caso de no poner límite de kilometraje, limitarlo a un número fijo de eventos por la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p>Continuando con la pregunta anterior se le hace saber a la Convocante que las unidades que lleven carga, solo se les podrá brindar el servicio de arrastre de la unidad hasta que se descargue dicha unidad. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Por cada Dependencia la asistencia vial será por una cantidad de hasta 100 eventos en zonas urbanas y 50 en zonas rurales, autopistas o carreteras en cualquier parte de la República Mexicana. Excepto Secretaría de Seguridad Pública, cuya asistencia vial no tendrá límite de eventos.</p> <p>Para todas las Dependencias no se tendrá límite en cuanto a kilometraje de arrastre ni cantidad de servicios de gasolina ni litros suministrados.</p>
<p>20 CLAUSULA 9.- COBERTURAS ADICIONALES CONVENIDAS ENTRE EL ASEGURADO Y LA ASEGURADORA. PUNTO 9.10 RIESGOS ADICIONALES AMPARADOS POR EL CONTRATO. Se solicita amablemente al Convocante indicarnos el motivo por el cual solicitan se cubran los daños que sufra o cause el vehículo, cuando sea conducido por persona que en ese momento se encuentre en estado de ebriedad, a menos que el Asegurado demuestre que actuó con la suficiente diligencia para que no le sea imputable culpa grave, impericia o negligencia en la realización del siniestro, debido a que el uso de las unidades son de uso Oficial y no para uso recreativo o distinto al de la operación de la Convocante. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>La póliza no amparará los daños que sufra o cause el vehículo asegurado cuando sea conducido por persona que, en el momento en que ocurra el siniestro, se encuentre en estado de ebriedad, a menos que el asegurado demuestre que actuó con la suficiente diligencia para que no le sea imputable culpa grave, impericia o negligencia.</p>
<p>21 CLAUSULA 10 USO DEL EQUIPO. Se solicita amablemente al convocante nos indique sobre el parque vehicular cuales son las unidades que tienen usos especiales como patrullas, ambulancias, grúas, transporte de personal, etc. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Deberán considerar la columna "uso" descrita en la relación de parque vehicular de la Secretaría de Seguridad Pública.</p>
<p>22 CLAUSULA 11 CANCELACIÓN ANTICIPADA. Se le hace saber a la Convocante que en caso de cancelación anticipada del contrato por motivos fundamentados por la Convocante. Que las primas devengadas serán procedentes en su cancelación, y su bonificación a la Convocante, pero las primas de Responsabilidad Civil son In-Cancelables, por motivos de obligatoriedad por la Ley de Caminos, Puentes y Auto trasporte Federal, Titulo Sexto, Capítulo I de la</p>	<p>La cancelación anticipada de la póliza se realizará de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación y lo dispuesto en la legislación aplicable. Por lo respecta a la terminación anticipada del contrato, esta se</p>



<p>Responsabilidad en los caminos, Puentes y autotransporte de Pasajeros y turismo en el Artículo 63 BIS. Ya que por ser de carácter obligatorio esta prima es in-cancelable. Como se afirma el Artículo 150 Bis de la LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.</p>	<p>realizará de conformidad en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y su Reglamento.</p>
<p>Artículo 150 Bis.- Los seguros de responsabilidad que por disposición legal tengan el carácter de obligatorios, no podrán cesar en sus efectos, escindirse, ni darse por terminados con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.</p>	
<p>Cuando la empresa pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el contratante incurrió en omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8o., 9o., 10 y 70 de la presente Ley, o en agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de la misma, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado.</p>	
<p>Favor de pronunciarse al respecto</p>	
<p>23 CLAUSULA 15 PUNTO ERRORES U OMISIONES. Se le hace saber al Convocante respecto al punto de Errores u Omisiones, únicamente será procedente cuando sea por número de serie, es decir los 3 últimos dígitos, si se trata de unidades diferentes se tendrá que realizar el ajuste correspondiente en prima. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Apegarse a bases.</p>
<p>24 22.10 PENSIÓN. Se le comunica amablemente a la Convocante que mi representada únicamente pagará sanciones que se deriven de un accidente automovilístico, siempre y cuando esté asignado un abogado por parte de la Aseguradora, el pago de corralón será por el monto máximo de 50 UMA, en caso de multas estas serán solo las que apliquen por accidente automovilístico, y no las multas que sea responsable el asegurado por otros delitos o faltas. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Apegarse a bases.</p>
<p>25 REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA. Se hace del conocimiento de la Convocante respecto a este punto del ANEXO TÉCNICO en el numeral 30.- REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA que las únicas coberturas que son de reinstalación automática son Daños Materiales, Gastos Médicos y Responsabilidad Civil. Mencionar si es motivo de descalificación el no otorgar lo requerido para el resto de las coberturas. Favor de pronunciare al respecto.</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>
<p>26 PARQUE VEHICULAR. Amablemente se solicita a la convocante indicar en el archivo del parque vehicular el uso de cada unidad: normal, carga, patrulla, emergencia, transporte de personal,</p>	<p>Se hará entrega de la información disponible en esta junta de aclaraciones a los participantes</p>



autobuses, etc. Favor de pronunciarse al respecto.	que así lo soliciten.
27 PARQUE VEHICULAR. En alcance a la pregunta anterior y en caso de existir unidades tipo Autobús/Midibús/Microbús, se solicita amablemente a la convocante indicar sobre el parque vehicular, el valor que debemos considerar para este tipo de unidades. Favor de pronunciarse al respecto.	Se hará entrega de la información disponible en esta junta de aclaraciones a los participantes que así lo soliciten.
28 PARQUE VEHICULAR. Se solicita amablemente a la convocante especificar en el parque vehicular en formato Excel las unidades que cuentan con adaptaciones y/o equipo especial. Favor de pronunciarse al respecto.	Se hará entrega de la información disponible en esta junta de aclaraciones a los participantes que así lo soliciten.
29 PARQUE VEHICULAR. Amablemente se solicita a la convocante, nos indique la suma asegurada a considerar para las adaptaciones y/o equipo especial. Así mismo, proporcionarnos copia de las facturas de origen e indicarnos si será posible aplicar un porcentaje de depreciación a dichas sumas. Favor de pronunciarse al respecto.	Se hará entrega de la información disponible en esta junta de aclaraciones a los participantes que así lo soliciten. No se considera aplicación de depreciación.
30 PARQUE VEHICULAR. Amablemente se solicita a la Convocante nos confirme que, en caso de aplicar, únicamente debemos considerar los valores declarados en el parque vehicular por concepto de Adaptaciones y Equipo Especial. Las unidades que no cuenten con dichos valores estarán consideradas sólo para efectos de Responsabilidad Civil. Favor de pronunciarse al respecto.	No es correcta su apreciación.
31 Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione en archivo Excel las relaciones del parque vehicular de las dos partidas que conforman esta licitación.	Se hará entrega de la información disponible en esta junta de aclaraciones a los participantes que así lo soliciten

Se hace del conocimiento de los licitantes que las respuestas emitidas deberán ser consideradas en la elaboración de sus propuestas, la no presentación de los acuerdos y aclaraciones de esta acta en su propuesta técnica y económica será motivo de descalificación.

-----CIERRE DEL EVENTO-----

Se hace del conocimiento de los licitantes, que los acuerdos asentados en la presente acta son de carácter obligatorio y por tanto se consideran parte integral de las bases de licitación, lo deberán considerar en su propuesta técnica y económica, lo anterior con fundamento en el artículo 66 de "la Ley", Artículo 90 y 93 cuarto párrafo del Reglamento de "la Ley", así como lo dispuesto en el punto 5 de las Bases de la Licitación.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente siendo las 12:40 horas, del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos



legales, los que en ella intervienen, en todas y cada una de sus hojas, haciendo entrega a los asistentes de una copia del acta, quienes la reciben de conformidad, la falta de firma de algún participante no invalida el contenido y efectos de la presente.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 66 de "La Ley" la presente acta será publicada en las páginas electrónicas <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx> de la Secretaría de Función Pública y <http://sazacatecas.gob.mx>, de la Secretaría de Administración, siendo de su exclusiva responsabilidad obtener una copia de la misma y/o enterarse de su contenido.

Por la Secretaría de Administración.

Lic. Laura Esther Martínez Rentería
Subdirectora de Licitaciones de la Secretaría
Administración

Lic. Juana Xochitl Murillo del Muro
Jefa del departamento de Bases y
Convocatorias de la Subdirección de
Licitaciones de la Secretaría Administración

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.

L.C. Carlos Gustavo Romo López
Auxiliar Administrativo de la Secretaría de la
Función Pública

Por parte del Órgano Interno de Control:

L.D. Rodolfo Alejandro Márquez López

Titular del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración, Secretaría de
Función Pública y Secretaría de Finanzas



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



Licitación Pública Estatal No. SAD-932079957-02-2025

Por parte del Área Requirente:

Lic. José Antonio Raudales Hernández

Analista Técnico

Por los Licitantes:

C. Angélica Rocío Barrera Chavarría
Rep. HDI SEGUROS S.A de C.V.